



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00832376- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la señora María Gabriela CECENARRO, legajo 26453 ex docente de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", solicita se autorice el pago de la licencia anual ordinaria no gozada por acogerse a los beneficios de la jubilación;

Lo informado por la Dirección General de Personal en orden 23 y por la Secretaría de Asuntos Académicos en orden 32, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° DDAJ-2023-72947-E-UNC-DGAJ#SG,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Autorizar la liquidación y pago de los días corridos de licencia anual ordinaria que se detallan a continuación, no gozada por la señora María Gabriela CECENARRO, legajo 26453 ex docente de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", de conformidad a lo dispuesto por la RHCS 1222/14, art. 45°;

-45 (cuarenta y cinco) días corridos de licencia anual ordinaria no gozada correspondientes al año 2021.

-35 (treinta y cinco) días corridos de licencia anual ordinaria proporcional no gozada correspondientes al año 2022.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

